

BOLETIN DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nombramiento de Comision revisora para los libros que se internan por el puerto de Valparaiso.

Santiago, julio 1.º de 1858.

Con lo espuesto en la nota que precede, apruébase el nombramiento hecho por el Intendente de Valparaiso en el Juez Letrado en lo civil de dicho puerto don Ambrosio Andonaegui, el Ajente fiscal don Manuel Hidalgo i el Licenciado don Jacinto Chacon para revisores de los libros que se internan por el mencionado puerto, con declaracion que desempeñarán en propiedad el referido cargo por el término de dos años, conformándose a las prescripciones del decreto de 22 de noviembre de 1855.—Comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

Renuncia i nombramiento de profesor de francés para el Liceo de la Serena.

Santiago, julio 5 de 1858.

Con lo espuesto en la nota que precede, admítase la renuncia que hace don Alfredo Elielefibre del cargo de profesor de francés, en el Liceo de la Serena, i se nombra para que desempeñe dicho empleo a don Eujenio Lemaire, a quien se pagará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

Mándase estender títulos de Ensayadores jenerales a favor de don Santiago Ramon Campino, don Juan Manuel Rojas i don Joaquin Pineda.

Santiago, julio 5 de 1858.

Con lo espuesto en la nota que precede i documentos adjuntos, estiéndanse los co-

respondientes títulos de Ensayadores jenerales a don Santiago Ramon Campino, don Juan Manuel Rojas i don Joaquin Pineda; i no habiéndose acompañado el papel correspondiente, háganse dichos títulos en el de oficio del Ministerio de Justicia, Culto e Instruccion pública, i remítanse al Intendente de Coquimbo para que los entregue a los interesados luego que acrediten haber enterado en arcas fiscales el valor del sello del papel en que debian estenderse los mencionados títulos.—Tómese razon, comuníquese i archívese con sus antecedentes.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

Nombramiento de Inspector de internos para el Liceo de la Serena.

Santiago, julio 9 de 1858.

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase para llenar la plaza de Inspector de internos en el Liceo de la Serena, creada por decreto de 7 de junio último, a don Pablo Yañez, a quien se abonará el sueldo correspondiente, desde que haya principiado a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

Título de miembro de la Facultad de Filosofía i Humanidades de la Universidad a favor de don Justo Florian Lobeck.

Santiago, julio 15 de 1858.

Con lo espuesto en la nota que precede, estiéndase el correspondiente diploma de miembro de la Facultad de Filosofía i Humanidades de la Universidad, a favor de don Justo Florian Lobeck, elegido por dicha Facultad para llenar la vacante que dejó en ella el fallecimiento de don Carlos Bello.—Comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

Creacion de una Escuela superior para hombres en el pueblo de Illapel.

Santiago, julio 16 de 1858.

He venido en acordar i decreto:

Art. 1.º Créase en el pueblo de Illapel una Escuela superior, en la cual se dará instruccion gratuita a todos los alumnos que concurran a ella.

Art. 2.º El mencionado establecimiento se dividirá en tres secciones: dos para niños i una para adultos, en cada una de las cuales se enseñarán los ramos siguientes. En la primera, lectura, catecismo de Religion, elementos de Aritmética i de Gramática castellana. En la segunda, Aritméticos i elementos de Aljebra, sistema métrico decimal, Dibujo lineal, Gramática castellana, Cosmografía i Jeografía descriptiva, Historia sagrada,

nociones de historia de América i de Chile, elementos de Agricultura i francés. En la tercera, lectura, escritura, Aritmética comercial, esplicaciones orales de Religión, Ortografía castellana i Dibujo lineal. En las tres secciones se ejercitará a los alumnos en el dictado castellano.

Art. 3.º Las dos primeras secciones funcionarán durante las horas que funcionan las demas escuelas diurnas de la provincia, i la tercera de noche o a las horas que el Intendente designe atendiendo a la comodidad i facilidad de los adultos que deben concurrir a ella.

Art. 4.º Ningun alumno de la primera seccion podrá incorporarse en la segunda, sin haber rendido previamente un exámen satisfactorio de los ramos que comprende aquella, o sin presentar un certificado de haberlo rendido en algun otro establecimiento.

Art. 5.º La escuela superior de Illapel tendrá por ahora los siguientes empleados.

Un Director con el sueldo anual de seiscientos pesos.

Un primer Ayudante con el sueldo de cuatrocientos pesos.

Un segundo Ayudante con el de trescientos pesos.

Un portero con la asignacion de treinta i seis pesos anuales.

El Director rejentará la escuela; i auxiliado por los Ayudantes enseñará los ramos del plan de estudios de que habla el art. 2.º

El primer ayudante llevará los ramos que fuere necesario, i será especialmente encargado de la tercera sección.

El segundo ayudante desempeñará las clases que le designe el Director en cualquiera de las tres secciones.

El portero será encargado del aseo, policía i demas menesteres del establecimiento.

Art. 6.º El Intendente de Coquimbo, en el caso de que la tercera sección funcione de noche, procurará que se auxilie a la Escuela por la Municipalidad o por los particulares con los fondos indispensables para el alumbrado.

Art. 7.º Se proveerá al establecimiento de los utensilios que necesite anualmente con el producto de la venta de libros de instruccion primaria de la provincia, previa la órden del Intendente, quien deberá hacer que se rinda la correspondiente cuenta de inversion i se remita al Ministerio respectivo.

Art. 8.º La Escuela superior de Illapel principiará a funcionar en el local provisto de los utensilios necesarios que proporcione la Municipalidad o los vecinos.

Art. 9.º Los sueldos asignados en el presupuesto jeneral al Preceptor i al Ayudante de la Escuela modelo, se invertirán en el pago de los que este decreto señala a los empleados de la Escuela superior; i el déficit se deducirá para el presente año de la partida 55 del presupuesto del Ministerio de Instruccion pública.

Art. 10.º El Intendente de Coquimbo propondrá de acuerdo con la Junta de educacion el reglamento que convenga se observe en la referida Escuela.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

Nombramiento de Preceptor para la Escuela número 5 del Departamento de la Victoria.

Santiago, julio 21 de 1858.

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase Preceptor de la Escuela núm. 5

Departamento de la Victoria, a don Manuel Montalba, a quien se pagará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

Nombramiento de Ayudante para la Escuela preparatoria del Liceo de Talca.

Santiago, julio 21 de 1858.

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase ayudante de la Escuela preparatoria del Liceo de Talca, en lugar de don José Mercedes Gonzalez, a don Adolfo Verdugo, a quien se pagará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

Nombramiento de Inspector de internos para id. id.

Santiago, julio 21 de 1858

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase Inspector de internos del Liceo de Talca a don Juan Collao, a quien se pagará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

Nombramiento de Preceptores para las Escuelas números 3 i 4 de los Departamentos de Caupolican i San-Fernando.

Santiago, julio 23 de 1858.

Apruébase la designacion hecha por el Intendente de Colchagua en don Pedro Javier Nil, para Preceptor de la Escuela fiscal núm. 3 del Departaments de Caupolican, i en don José María Fernandez para Preceptor de la núm. 9 del Departamento de San-Fernando. Abonese a los nombrados el sueldo correspondiente desde que hayan principiado a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

Nombramiento de Profesor de Gramática Castellana e Historia de América i de Chile para la Escuela Normal.

Santiago, julio 24 de 1858.

Nómbrase Profesor de la clase de Gramática Castellana e Historia de América i de

Chile en la Escuela Normal a don José Agustín 2.º Espinosa, a quien se pagará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Nombramiento de Preceptor para la Escuela núm. 6 del
Departamento de Quillota.*

Santiago, julio 24 de 1858.

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase Preceptor de la Escuela núm. 6 Departamento de Quillota a don Faustino Cerda, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios. Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Establecimiento de una Escuela para mujeres en la
subdelegacion de Colina.*

Santiago, julio 24 de 1858.

He acordado i decreto :

1.º Establécese en Colina, Departamento de Santiago, una Escuela para mujeres que funcionará en el local provisto de los utensilios necesarios que proporcionen los vecinos i en la cual se enseñarán los ramos siguientes: Lectura, Escritura, Catecismo, Aritmética, Gramática Castellana, Jeografía, Costura i Bordado. Esta Escuela llevará el número 14.

2.º Nómbrase Preceptora de dicha Escuela a la alumna de la Escuela Normal doña María del Carmen Varela, a quien se pagará el sueldo de trescientos pesos anuales desde que principie a prestar sus servicios.

3.º Impútese el mencionado sueldo a los ítem 16 i 32 de la partida 44 del presupuesto del Ministerio de Instrucción pública, i lo que falta a la partida 55 del mismo presupuesto.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

Nombramiento de Profesor de Religión para el Liceo de San-Felipe.

Santiago, julio 28 de 1858.

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase Profesor de Religión del Liceo de San-Felipe al presbítero don Juan Andrés Ferrari, a quien se pagará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios. Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

Establecimiento de una Biblioteca popular en Puerto-Melipulli.

Santiago, agosto 5 de 1858.

He venido en acordar i decreto :

1.º Procédase por el Intendente del territorio de colonizacion de Llanquihue a establecer una Biblioteca popular en Puerto-Melipulli, con los libros de la adjunta lista que le serán remitidos por la Tesorería Jeneral i que se pondrán inmediatamente a disposicion del público bajo las condiciones del respectivo reglamento.

2.º Fíjese en un lugar visible del local de dicho establecimiento una copia del decreto de 16 de enero de 1856. Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

Nombramiento de Profesores de Historia i Gramática castellana para la Escuela Normal.

Santiago, agosto 7 de 1858.

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase al Vice-Director de la Escuela Normal don Celedonio Urzúa, para que desempeñe interinamente la clase de Historia de América i Chile en el mismo establecimiento, i al profesor de Religión frai Florentino Olivares, para que dirija tambien interinamente la de Gramática Castellana, pagándose al primero desde que principie a prestar sus servicios, trescientos pesos anuales, i al segundo cuatrocientos del sueldo presupuestado para dichas clases. Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

Nombramiento de empleados para la Escuela de Artes i Oficios de Talca.

Santiago, agosto 7 de 1858.

Con lo espuesto por el Intendente de Talca en su nota núm. 254 del 15 de julio último, i núm. 267, de 29 del mismo; nómbrase a don Manuel Barazarte, Ecónomo i Tenedor de libros de la Escuela de Artes i Oficios de Talca; a frai Hipólito Frias, Profesor de Caligrafía, Religión i Gramática Castellana; i a don José de las Mercedes Gonzalez, Inspector de los alumnos: debiendo pagarse a los nombrados el sueldo correspondiente desde que hayan principiado a prestar sus servicios. Tómese razón i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

Separacion i nombramiento de Preceptor para la escuela del Regimiento de Granaderos a caballo.

Santiago, agosto 7 de 1858.

Con lo espuesto en la nota que precede, sepárase a don Benjamin Sosa del cargo de Preceptor de la escuela del Regimiento de granaderos a caballo, i se nombra para que desempeñe dicho empleo a don Manuel Vera, a quien se pagará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.—Tómese i comuníquese.—MONTT. *Rafael Sotomar.*

Nombramiento de Preceptores para las escuelas núm. 1 i 2 del departamento de la Laja.

Santiago, agosto 9 de 1858.

Con lo espuesto en la nota que precede, decreto :

1. ° Nómbrase al Preceptor de la escuela núm. 3 del departamento de la Laja, don Posidio Ortega, segundo Ayudante de la escuela núm. 1 del mismo departamento; i a don Juan José Gangas, Preceptor de la citada escuela núm. 3; debiendo abonarse a los nombrados el sueldo correspondiente desde que principien a prestar sus servicios.
2. ° Páguese por la oficina respectiva a don Adolfo Klix el sueldo que le corresponde por el tiempo que ha desempeñado el cargo de 2. ° Ayudante de la mencionada escuela núm. 1.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

Renuncia del Preceptor de la Escuela núm. 4 del departamento de Vallenar.

Santiago, agosto 10 de 1858.

Con lo espuesto en la nota que precede, admítase la renuncia que don Francisco Lopez hace del empleo de Preceptor de la escuela para hombres núm. 4. del departamento de Vallenar.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

Creacion de una clase de Relijion para el Liceo de Rancagua.

Santiago, agosto 13 de 1858.

Créase una escuela de Relijion en el Liceo de Rancagua, cuyo profesor gozará un sueldo de trescientos pesos anuales, que se imputará al ítem 23, partida 35 del pre-

supuesto del Ministerio de Instrucción pública.—Tómese razon i comuníquese.—
MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

Nombramiento de Preceptores i bibliotecarios en Talca.

Santiago, agosto 24 de 1858.

Nómbrase a don Jerónimo Peña, Preceptor de la escuela anexa al Liceo de Talca; a don Jacinto Salas Preceptor de la escuela núm. 2, del departamento de Lontué i bibliotecario de la Biblioteca popular de la villa de Molina; i a don Buenaventura Gonzalez, Preceptor de la escuela núm. 17 del departamento de Talca i bibliotecario de la Biblioteca popular de la misma ciudad.

Abónese a los nombrados el sueldo correspondiente desde que principien a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

Nombramiento de Rector de la Universidad en el próximo quinquenio.

Santiago, agosto 24 de 1858.

Vista la terna formada por la Universidad de Chile, en sesion celebrada en claustro pleno el 12 del actual, para presentar el Rector que deba dirijirla durante el quinquenio próximo venidero, i en uso de la facultad que me confiere el artículo 5.º de la lei de 19 de noviembre de 1842, nombro Rector de la espesada Corporacion para el quinquenio próximo a don Andrés Bello, que me ha sido propuesto en primer lugar.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

Nombramiento de Profesor de Religión para el Liceo de Rancagua.

Santiago, agosto 26 de 1858.

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase Profesor de Religión del Liceo de Rancagua a frai Antonio Fuenzalida. Abónesele el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—
MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

Aquiescencia del Supremo Gobierno al nombramiento de Rector del Seminario Conciliar de Ancud.

Santiago, agosto 27 de 1858.

Contéstese al Reverendo Obispo de Ancud, que es de la aprobacion del Gobier-

no el nombramiento que ha hecho en el presbítero don Pedro Córdoba para Rector interino del Seminario Conciliar de su Diócesis. Abónese al nombrado el sueldo correspondiente, desde que haya principiado a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor*.

*Nombramiento de Preceptor para la Escuela núm. 7 del
Departamento de Valdivia.*

Santiago, agosto 27 de 1858.

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase Preceptor de la Escuela núm. 7, del Departamento de Valdivia, a don Elizardo Gonzalez, a quien se pagará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor*.

*Renuncia i nombramiento de Preceptor para la Escuela núm. 4
del Departamento de Chillan.*

Santiago, agosto 30 de 1858.

Con lo espuesto en la nota que precede, admítase la renuncia que hace don José Mercedes Mercado del cargo de Preceptor de la Escuela núm. 4 del Departamento de Chillan, i se nombra para que desempeñe interinamente dicho empleo a don Jenaro Millan, a quien se pagará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor*.

*Establecimiento de una seccion de Bellas Artes en el departamento
universitario del Instituto Nacional.*

Santiago, agosto 30 de 1858.

Considerando que las clases de Bellas Artes que se sostienen por cuenta del Estado no se hallan sujetas a un réjimen uniforme i conveniente que dé a estos estudios todo el interés e importancia a que están llamados, i teniendo presente lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento del 22 de noviembre de 1847,

Vengo en decretar :

Art. 1.º Se establece en el departamento Universitario del Instituto Nacional una seccion de Bellas Artes, que se compondrá por ahora de los ramos siguientes :

- 1.º Pintura i Dibujo natural;
- 2.º Arquitectura;
- 3.º Escultura.

Art. 2.º Esta seccion estará, como las demas de la instruccion Universitaria, bajo el gobierno e inspeccion inmediata del Delegado, quien ejercerá sobre ella las facultades que le confiere el reglamento de 22 de noviembre citado i el supremo decreto de 29 de marzo de 1854.

Art. 3.º El Decano de la Facultad de Humanidades i la comision a que se refiere el artículo 5.º del mismo reglamento, promoverán el adelanto i mejora en la enseñanza de estos ramos, i se considerarán para este objeto, miembros de la comision, los profesores de Bellas Artes.

Art. 4.º Los alumnos de esta seccion se matricularán en el libro de instruccion Universitaria, como alumnos de Bellas Artes, sin que se les exija mas que la instruccion preparatoria elemental indispensable para cada ramo; i se tendrá constancia en los libros del mismo departamento, de su aplicacion, conducta i aprovechamiento.

Art. 5.º El Consejo Universario determinará previamente la instruccion preparatoria que deben tener los alumnos que deseen incorporarse a las clases de Bellas Artes.

Art. 6.º En los dias 1.º de agosto i 1.º de diciembre se abrirá un curso para determinar las obras que deban ser premiadas en cada clase, en presencia de la comision presidida por el Rector de la Universidad; i el Decano procurará invitar a este acto a los artistas mas acreditados de esta capital.

Los premios consistirán en medallas de 1.º, 2.º i 3.º orden, que serán distribuidas al fin de cada año escolar.

Las obras que, a juicio de la comision, obtuvieren mejor aceptacion, se remitarán a la Esposicion Nacional.

Art. 7.º El alumno que hubiere obtenido por tres veces consecutivas el primer premio en los concursos, recibirá en premio extraordinario una pension de diez pesos mensuales por todo el tiempo que continúe en su respectiva clase con la misma contraccion i aprovechamiento.

El Delegado Universitario dará cuenta al Gobierno siempre que deba suspenderse a algun alumno la pension fiscal de que goce, por no llenar las condiciones necesarias para que continúe disfrutándola.

Art. 8.º Todos los alumnos de las clases de Pintura i Escultura que gocen sueldos o pension fiscal, estarán obligados a asistir a los talleres de sus profesores, a las horas cómodas que estos les designen, para que puedan recibir la instruccion práctica concerniente a su arte.

Los alumnos de Arquitectura que se hallen en el mismo caso, asistirán a alguno de los trabajos públicos que dirija el profesor con el mismo objeto expresado en el inciso anterior.

Art. 9.º La Academia de Pintura establecida por decreto del 4 de enero de 1849, formará la primera clase de la seccion de Bellas Artes, i funcionará en el departamento Universitario bajo las mismas bases fijadas en el Reglamento que ahora la rije, en cuanto no se oponga a lo dispuesto en este decreto.

Art. 10. El Delegado Universitario cuidará de hacer formar un prolijo inventario de todos los cuadros, libros, dibujos i útiles de Academia, i los hará colocar en el lugar que sea mas adecuado para el buen servicio de esta clase.

Igual procedimiento observará respecto de las clases de Arquitectura i Escultura, i pasará al Gobierno un ejemplar de estos inventarios.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

Informe pasado al Ministerio de Hacienda por una Comision de la Sociedad de Agricultura, sobre el estado de la Quinta Normal.

Santiago, agosto 31 de 1858.

Señor Ministro :

En conformidad a lo expresado en el oficio de US., fecha 12 del que rije, i accediendo a los deseos del Director de la Quinta Normal de Agricultura, los abajo firmados, reunidos en comision, pasamos el dia 13 a examinar el estado actual de dicho establecimiento, i damos en consecuencia el correspondiente informe para que US. haga de él el uso que mas convenga.

Antes de indicar el resultado de nuestro exámen, debemos hacer presente, en resumen, el plan de estudios que se sigue en el establecimiento. Por el nuevo arreglo introducido por el actual Director, los alumnos están divididos en tres secciones, i su permanencia en la Quinta queda reducida a tres años.

Los de la primera seccion o del primer año siguen los cursos que se pueden llamar preparatorios, i que son : Aritmética, Jeografía, Religion e Historia sagrada, Gramática castellana, i Dibujo de planos i máquinas.

Los cursos del segundo i tercer año consisten : en la Agricultura, las Artes agrícolas, la Veterinaria, la Botánica, la Jeometría práctica o mensura de terrenos, la Gramática castellana, i el Dibujo de planos i máquinas.

La primera parte del curso de Agricultura comprende los principios de la Agricultura jeneral; i la segunda, los cultivos especiales. Al estudio de la Agricultura jeneral precede el de la Meteorolojía, e intercalados en las lecciones se dan los conocimientos de Física, Química i Jeolojía necesarios para comprender bien las reacciones que se verifican en la vejetacion, hacer el análisis químico de una tierra, practicar observaciones higrométricas i determinar las condiciones jeolójicas de un terreno.

Artes agrícolas. La primera parte de este curso comprende el estudio de las industrias agrícolas procedentes del reino animal. Estas son : de la leche i sus distintos empleos, de los medios de utilizar los animales muertos, de la incubacion artificial, del lavado i preparacion de las lanas, de la preparacion de la carne salada, de la cria de los gusanos de seda, de la abejas i su productos. La segunda parte comprende las industrias del reino vegetal; fabricacion de vinos, aguardientes, cidra, preparacion de las plantas textiles hasta su conversion en hilos, preparacion de la fécula i del almidon, fabricacion de aceites i elaboracion de carbon, productos resinosos, arte del molinero i del panadero, pequeñas industrias caseras.

El primer año del curso de *Veterinaria* comprende el estudio anatómico i patolójico de los animales domésticos, la conformacion exterior de estos animales, las operaciones quirúrgicas, i la farmacia veterinaria.

El segundo año comprende el estudio de los sistemas de herrar, la economía del ganado, principales razas de caballos i su cria, sistemas de enganches, estudios de las razas vacunas i sus crias, del ganado lanar, del cerdo, del asno, del mulo, cabra, perro i aves de corral.

La primera parte del curso de *Botánica* comprende el estudio de la organografía i de las familias, jéneros i especies de las plantas útiles en la Agricultura.

La segunda parte abraza el estudio de la fisiolojía vegetal, arboricultura, educacion i poda de los árboles frutales.

Los conocimientos de *Jeometría* que se dan son los suficientes para que los alum-

nos puedan hacer todas las mensuras que se presentan en la práctica, agregando a esta las nociones necesarias de Mecánica para la fácil inteligencia de los instrumentos i máquinas agrícolas.

Aunque este nuevo plan de estudios introducido por el actual Director es tan completo como puede desearse, sin embargo, nos permitiremos observar que notamos en él la falta del estudio especial de la *Economía rural*, que considerada en su verdadero objeto, trata del orden, arreglo i sistema que debe observarse en las explotaciones rurales: orden i arreglo que no solo es necesario para los cultivos en grande o en pequeño, sino tambien para la acertada colocacion i construccion que debe darse a los edificios i demas establecimientos que debe haber en un fundo destinado a trabajos agrícolas.

Debemos ademas insistir en que, en el precitado plan de estudios se comprenda la *Contabilidad agrícola*, de cuya importancia el mismo Director está persuadido, pues la promete enseñar si el tiempo se lo permite; pero a nuestro juicio la enseñanza de este estudio no debia ser condicional, sino precisa e indispensable. Para conseguir esto, como tambien para que los alumnos cursen con desahogo i sin precipitacion todas las materias que se mencionan en el plan de estudios, creemos mui necesario se prolongue a dos años mas la permanencia de ellos en el establecimiento. Esta medida procuraria ademas una práctica mas certera en sus resultados.

En cuanto a los trabajos prácticos a que se dedican los alumnos, estos se hallan a cargo del Director, profesor de veterinaria, agrónomo i jardinero.

Bajo la direccion del primero i del profesor respectivo, los alumnos salen todos los dias al campo, a efectuar mensuras de terrenos, levantar planos i hacer nivelaciones, usando del grafómetro, cartabon, brújula, niveles de anteojo i de agua.

El profesor de veterinaria enseña practicamente a los alumnos las operaciones quirúrgicas sobre cadáveres de animales, el estudio de los órganos, circulacion de la sangre, funciones de las principales entrañas, etc.

La seccion de *Agronomía* se resiente mucho de la poca competencia del profesor que la dirige. Segun los informes del Director, cuando él por primera vez recorria la Quinta, encontró que los únicos instrumentos de labranza de que se hacia uso, eran arados del pais o norte-americanos, a los cuales se habia suprimido como innecesarias, algunas piezas importantes. Todos los instrumentos perfeccionados que poseía la Quinta se hallaban intactos i sin uso en el museo de herramientas agrícolas que tiene el establecimiento.

Desde que comenzó a rejir el nuevo plan de estudios, los alumnos han hecho uso de los instrumentos perfeccionados; arman i desarman sus diversas partes, distinguen las diferentes clases de ellos, i se hacen perfectamente cargo de su construccion i mecanismo por medio del dibujo.

Ha sido necesario emprender una gran reforma en el terreno dedicado a la seccion de Agronomía, el cual a fines de este año se hallará totalmente puesto en cultivo. En dicho terreno, el Director ha reservado una porcion como de tres cuadras para hacerla cultivar por los alumnos bajo su inspeccion inmediata, llevando una contabilidad escrupulosa para darse cuenta de los resultados comparativos que se obtengan en los ensayos que se hacen.

Para este fin se repartirá, en la época de las chacras, lo que queda sin sembrarse entre varios chacareros del pais para que trabajen el terreno a medias con la Quinta, i establecer de este modo comparaciones entre los resultados que dá el cultivo observado en el pais i los que provienen del cultivo segun los métodos perfeccionados. La seccion que está a cargo del jardinero comprende tres compartimientos. El de la Horticultura, el Conservatorio de las flores i la Arboicultura.

El primer departamento se halla bien provisto de las principales legumbres conocidas, i se han sembrado en él todas las semillas que llegaron de Europa.

El Conservatorio de flores exige una pronta reparacion, porque se halla a punto de desplomarse a causa de la pésima construccion que se le dió. Este departamento se encontraba bastante desprovisto, porque con la muerte del antiguo jardinero, se dejaron de hacer multiplicaciones i se vendieron sin distincion las mejores plantas. Despues de la llegada del nuevo jardinero se compraron en Valparaiso cuatrocientas plantas, en doscientas variedades elejidas para multiplicar; i aunque la primavera es época mas adecuada para este objeto, ya se han hecho como mil doscientas multiplicaciones.

En el departamento de la Arboicultura se han hecho bastantes mejoras i reformas, porque se hallaba en un estado de gran deterioro. Como hacia dos años que no se habian hecho multiplicaciones ni injertos i se permitia una desmedida eleccion a los compradores de plantas, se habia introducido, de este modo, tal confusion i desarreglo que exijía una trasformacion completa de todos los criaderos, la cual se ha operado dando una gran cava al terreno, de manera que las malas yerbas queden bastante enterradas para que no se reproduzcan. Este arreglo está ya en vía de concluir i se encontrará del todo ejecutado a fines de este año.

En este departamento se acaba de plantar (con el objeto de que sirva para el estudio de la arboicultura, educacion i poda de los árboles frutales), una escuela de ellos que comprende ciento cincuenta especies diferentes, todas bien clasificadas.

Segun los informes del Director, las propagaciones i multiplicaciones hechas en el trascurso del otoño i del presente invierno, i que ocupan todo el terreno disponible que tenia la Quinta, son las siguientes, cuyo valor de aquí a dos años, sin contar los pérdidas, que serán pocas, se regula en siete mil quinientos pesos.

- 1,200 Multiplicacion del conservatorio ;
- 5,500 Injertos de árboles frutales ;
- 4,000 Plantaciones de olmos ;
- 3,000 Id. de plátanos orientales ;
- 5,000 Id. de membrillos ;
- 2,000 Trasplantaciones de todas clases ;
- 20,000 Almendros ;
- 4,000 Castaños sembrados ; i
- 100,000 Plantas de todas clases sembradas.

En la seccion de Agronomía los alumnos practican las siembras, injertos i trasplantaciones, dejando a los peones aquellos trabajos penosos i que requieren poca intelijencia.

Despues de las esplicaciones e informes dados por el Director, pasamos a examinar a los alumnos sobre los diversos ramos de sus estudios.

Muchachos de corta edad i recién traídos del campo respondieron mas que satisfactoriamente a las diversas preguntas que se hicieron sobre la Historia sagrada, Gramática castellana, Jeografía i Aritmética. Analizaron frases complicadas i aun de mui difícil construccion.

Interrogados sobre la Química, Botánica i Agricultura se espidieron con brillantez, pues animados nosotros con la firmeza i precision con que se espedian, fbamos complicando de mas en mas las cuestiones, i todas ellas eran resueltas con claridad, soltura i lucidez. Notamos en los alumnos bastante precision para resolver cuestiones difíciles de Química i Botánica. Este resultado nos ha sorprendido tanto mas, cuanto que los alumnos se imponen de las nociones de Química sin tener a la vista los apa-

raños i útiles que se mencionan en las lecciones. Este sistema de enseñanza es defectuoso, i poco seguro en sus resultados. Las lecciones de Química que no se hacen a la vista de los aparatos, son completamente perdidas. I aunque es verdad que el establecimiento no tiene un laboratorio, no creemos que este sea un inconveniente para procurarse crisoles, algunas cápsulas de porcelana, filtros, matraces, i aun otras cosas que se podian obtener por una módica cantidad en el comercio, i que son los útiles suficientes para practicar la mayor parte de las operaciones de Química que comprende el curso de Agricultura.

La mensura de terreno fué perfectamente esplicada en la pizarra sobre un trazado irregular, i en el cual se figuraron algunas dificultades para que el alumno las tomase en cuenta i aplicase distintos cálculos para llegar al resultado apetecido.

El exámen de la Veterinaria se hizo a la vista de un cadáver de carnero abierto, i preparado de modo que los órganos estuviesen intactos i bien marcados. En este ramo, los alumnos sorprendieron agradablemente a la comision por los conocimientos minuciosos i detallados que demostraron en la anatomía i construccion del cuerpo de los animales. Las diferentes clases de tejidos, las funciones del estómago, pulmon i corazón, la circulacion de la sangre por el sistema arterial i venoso; todo esto fué bien explicado en el lenguaje técnico de la ciencia, i hasta con maestría para el poco tiempo que cursan esta clase.

Los exámenes prácticos de Agricultura i las operaciones de veterinaria fueron postergados para otro día, porque la hora avanzada en que se concluyó el exámen de los estudios, no permitió a la Comision continuar desempeñando su cargo.

Reunidos el 27 en el establecimiento, procedimos al exámen práctico de las operaciones de Veterinaria. Los alumnos hicieron a nuestra vista la sangría en dos caballos: en uno, picándole las venas del cuello, i en otro efectuando igual operacion cerca del ojo. La primera operacion se repitió en el cuello de un perro. La juntura de las heridas i la estagnacion de la sangre se ejecutaron con bastante rapidez i destreza.

Se tumbó un caballo por un nuevo sistema de trabas; i uno de los alumnos suponiendo una de las piernas del animal fracturada, hizo el vendaje de ella i la entablilló segun los principios del arte.

El exámen de Veterinaria concluyó con la operacion del *trocar*, hecha en un buei. Esta operacion consiste en la introduccion, hasta el estómago, de un puñal cilíndrico metido dentro de un tubo de bronce, con el cual se introduce juntamente i de un solo golpe, en la herida, dejándolo despues en ella para que se escapen por él los gases contenidos en el estómago del animal enfermo de cólico o de hinchazon por sobrecargo del alimento. Uno de los alumnos efectuó esta operacion con bastante destreza i ayudando la introduccion del *trocar* por medio de una incision hecha en la piel; pues siendo el buei viejo i no hallándose la piel bien estendida por la expansion de los gases, esta ofrecia mucha resistencia. El instrumento, que tendrá como cuatro pulgadas de largo, fué introducido totalmente por el lado izquierdo del animal, entre la última costilla i la parte superior de la pierna trasera. Todos sentimos la salida del gas por el tubo que quedó en la herida.

Despues de este exámen práctico que nos dejó altamente satisfechos, pasamos al manejo de los arados europeos. A la vista de dos arados, uno de Grignon, núm. 3, i otro de Ramsson, los alumnos nos explicaron las diferencias esenciales que habia entre ellos, i el objeto i empleo de sus distintas piezas. En seguida, i despues de haberlos enganchado en los bueyes, trazaron con los arados varios surcos para probar así el manejo de ellos, como tambien la diferencia en los resultados entre los dos sistemas de construccion. Se hizo igualmente esperiencia con la grada de Valcour, tirada por las yeguas europeas i dirigida por uno de los alumnos.

A mas del manejo de estos instrumentos, trabajaron tambien con el cultivador, las palas i guadañas.

En el exámen de Horticultura, los alumnos esplicaron detalladamente las diversas clases de injertos, el principio en que está apoyada esta operacion, mostrando un ejemplo práctico de cada una de ellas en ramas i raices de árboles.

Por último, el distinguido profesor de Matemáticas don José Basterrica, que se sirvió acompañarnos en nuestros trabajos, examinó a los alumnos en el terreno mismo de la Quinta, sobre las operaciones de mensuras i uso de los instrumentos dedicados a este objeto. Dicho profesor manifestó a la comision que quedaba plenamente satisfecho del exámen que hizo en esta materia. (Adjunto va su informe.)

Apreciando en su justo valor el resultado jeneral de los exámenes, debemos decir que no solo demuestra la contraccion, aptitud i aplicacion de los alumnos, sino tambien el empeñoso celo i asiduo trabajo de los profesores. Resultado es este que en gran parte se debe a la actividad e intelijencia del actual Director, que por el buen sistema de estudios que ha planteado, como por la estricta observancia que da al Reglamento, mantiene un órden i sistema cual conviene a un establecimiento de esta clase.

Despues de los exámenes visitamos el taller para la reparacion de herramientas agrícolas planteado por el Director, i que trabaja con bastante actividad. En seguida nos dirigimos al establo de los animales traídos de Europa, los que están en mui buen estado i perfectamente atendidos.

La visita que hicimos al Conservatorio de flores i principales plantaciones del establecimiento, nos confirmó en las observaciones que sobre ambas cosas nos hizo el Director i que mas arriba dejamos espresadas. Tanto en este departamento como en todos los demás que recorrimos, notamos el órden i limpieza que resulta de una laboriosidad continua.

Los alumnos, por su aspecto de robustez i buen color, demostraban estar bien alimentados i atendidos, i se manifestaban mui contentos i satisfechos apesar de que ahora trabajan el doble que ántes.

La contabilidad del establecimiento se lleva exactamente conforme a los modelos mandados por la Contaduría, i se remiten cada trimestre los libros i comprobantés a esa oficina, requisito que ántes no se cumplia, pues hacia diez i siete meses que no se habian remitido cuentas a la Contaduría Mayor.

En fin, la vijilancia, honradez e intelijencia que acompañan ahora a todos los empleados del establecimiento le permiten marchar con regularidad i progreso, i prometen concurrir satisfactoriamente al fin para que fué creado.

Los alumnos que hayan cursado los estudios i practicado las operaciones agrícolas, tal como lo determina el plan de estudios, saldrán unos verdaderos profesores de Agricultura con grandes aptitudes para servir de intelijentes administradores de haciendas o chacras. Ya sea a la cabeza de un establecimiento de enseñanza, o bien instruyendo a los peones como directores de trabajos, propagarán en el pais el arreglo, sistema e instruccion en su agricultura, i desterrarán de él la rutina que ahora la traba i entorpece.

Pero para llenar tan importante objeto en la medida que lo requiere el estado de la Agricultura del pais, es indispensable que la accion benéfica de la Quinta se haga mas estensiva i eficaz, i para esto son indispensables dos cosas: 1.º aumentar el número de alumnos; i 2.º dotar mejor a los profesores para que la enseñanza sea siempre uniforme i activa.

El Director nos ha hecho presente que sin aumentar en nada los gastos jenerales, i con solo asignar tres mil pesos a la partida del colejo, se podría duplicar el número de alumnos i se conseguiria esparcir en el pais veinte alumnos por año. La can-

tividad que se requiere es mui poco considerable en vista del importante resultado que se obtiene con ella.

La dotacion de los profesores es ahora bastante pequeña i reducida para el trabajo que tienen i las clases que desempeñan. Cien pesos al año es mui poco para un profesor aun de los ramos mas insignificantes; i a una remuneracion tan diminuta deben atribuirse los infinitos cambios de profesores que ha tenido la Quinta con grave perjuicio de la enseñanza.

Al tocar este punto debemos hacer presente a US. que el sueldo del profesor de Veterinaria es no solo pequeño, sino insuficiente para el trabajo que tiene i la instruccion que posee. Cien pesos al año para un profesor que, ademas de tener que escribir su curso para los alumnos, practica operaciones quirúrgicas i anatómicas, i logra, apesar de no hablar bien el español, dar una instruccion tan completa sobre este ramo a los alumnos, es una remuneracion desproporcional i mui exigua. Es preciso, señor Ministro, haber oido i visto esplicar a los alumnos los conocimientos de Veterinaria sobre el cadáver para apreciar las aptitudes i el trabajo del profesor de este ramo, Mr. Ritchie. Por esto insistimos en la gran conveniencia que resultaria para el establecimiento, el contratar decisivamente i por largo tiempo a este profesor.

Tales son, señor Mministro, las observaciones que nos ha sugerido el exámen de la Quinta Normal de Agricultura: exámen cuyos resultados nos han complacido altamente i que nos hace ver mejor que nunca la necesidad de que el Gobierno fomenta ahora con mas empeño un establecimiento que, merced a las aptitudes i conocimientos del actual Director, se halla al presente en vía directa de reforma i progreso.—Dios guarde a US.—*Domingo Bezanilla.*—*Juan de Dios Vial.*—*Juan de D. Gandarillas.*—*Francisco de B. Eguiguren.*—*Rafael Minvielle.*—*Carlos Valdez.*—*Manuel Miquel.*—Señor Ministro de Hacienda.

Señor Presidente de la Sociedad de Agricultura.

Invitado para presenciar el exámen práctico que rindieron los alumnos de la Quinta Normal, ante una Comision de la Sociedad de Agricultura el día 27 del presente, me cupo a mi examiuarlos en la parte relativa a levantamiento de planos i nivelaciones. En una i otra materia les hice operar prácticamente; i me es mui grato decir a Ud. que se desempeñaron en ámbas con mucha prontitud i maestría. Para los levantamientos hacen uso del grafómetro, brujula i cartabon, que son los instrumentos mas adecuados para pequeñas mediciones, i en el ejemplo práctico que resolvieron a mi presencia, se operó con el primero, que es preferible a los otros por su exactitud. La nivelacion se ejecutó con nivel de agua, quizá porque el establecimiento no pose ninguno de aire, i ojalá que en lo sucesivo se acostumbrara a trabajar con estos últimos que tienen tantas ventajas sobre los primeros.—Dios guarde a Ud.—*José Basterrica.*

Nombramiento de las comisiones examinadoras para la Exposicion Nacional.

Santiago, agosto 31 de 1858.

En vista de la nota que precede, nómbranse para que formen las comisiones exa-

minadoras de los diversos objetos que se presentaren a la Esposicion Nacional del presente año, a los individuos que a continuacion se espresan :

Para la comision calificadora de animales.

- Don Rafael Larrain Moxó, presidente.
- “ Juan de Dios Vial.
- “ Manuel Beuchef i
- “ Cárlos Augusto Monery.

Para la comision calificadora de máquinas.

- Don Julio Jariez, presidente.
- “ Francisco Solano Astaburuaga.
- “ Francisco B. Larrain i
- “ Santiago Courteigne.

Para la comision calificadora de la fabricacion agricola.

- Don Wenceslao Vial, presidente.
- “ Vicente Bustillos.
- “ Francisco Lavigne i
- “ José Bertrand.

Para la comision calificadora de árboles, frutos i semillas.

- Don R. A. Philippi, presidente.
- “ Manuel Arana.
- “ Domingo Bezanilla i
- “ Eduardo Cuevas.

Comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

Renuncia i nombramiento de Director del Conservatorio Nacional de Música.

Santiago, setiembre 6 de 1858.

Con lo espuesto en la nota que precede i en la solicitud adjunta, admítase la renuncia que hace don José Zapiola del cargo de Director del Conservatorio Nacional de Música, i se nombra para que desempeñe interinamente dicho empleo al profesor de instrumentos de viento don Francisco Oliva, a quien se pagará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

Nota del Rector de la Universidad recomendando al Supremo Gobierno una terna de preceptores para el premio anual de educacion popular que se adjudica a los institutores primarios.—Se concede dicho premio a la preceptora doña Antonia Chacon.

Santiago, setiembre 16 de 1858.

Señor Ministro:

El Consejo Universitario, en sesion del 11 del que rije, ha celebrado el acuerdo que consta del acta que a continuacion trascribo:

“Comenzóse desde luego a tratar de la terna de Preceptores para el premio de educacion popular; i habiéndose leido una nota de los señores Amunátegui i Lindsay, en que dan noticia de los Preceptores que a su juicio merecen dicho premio, otra del visitador de escuelas de la provincia de Concepcion don Bernardino Ahumada, en que se propone un objeto análogo, i finalmente el acta de la sesion del 10 de setiembre de 1857, en que se encuentran consignados los méritos de los Preceptores que el Consejo tuvo presente para la formacion de la terna de aquel año; se acordó proponer al Supremo Gobierno los individuos siguientes:

En primer lugar, doña Antonia Chacon;

En segundo, don Vicente Garcia Aguilera;

I en tercero, don Norberto Solis Obando.

Los méritos de la Preceptora que ocupa el primer lugar de esta terna aparecen de la nota de los señores Amunátegui i Lindsay, quienes se espresan en estos términos: “De entre las institutrices mas dignas por su capacidad, los servicios prestados i la dedicacion, recomendamos en primer lugar a doña Antonia Chacon, preceptora de una escuela municipal de Santiago. Su establecimiento es digno de todo elojio por la moralidad i los progresos en la enseñanza i en las labores de mano de todo jénero, en que sobresalen sus alumnas. La preceptora cuenta veintidos años de servicio, i se hace notar entre sus colegas por ser ella misma quien dirige todas las clases de su establecimiento. A mas de los ramos determinados en el plan de estudios, profesa historia sagrada, francés i música.”

Respecto del preceptor que ocupa el segundo lugar de la terna, los mismos señores dicen lo siguiente: “Don Vicente Garcia Aguilera, directór de la escuela municipal modelo de Santiago, es el que a juicio de los esponentes merece ser colocado en primer lugar por sus aptitudes, conocimientos i notable dedicacion al cumplimiento de sus deberes. En el establecimiento que preside ha introducido mejoras de consideracion, i agregado al plan de estudios varios ramos que anteriormente no se cursaban en esa escuela. El estudio de la Gramática, de la Jeografía, de la Aritmética i del Dibujo lineal, merece una especial mencion por los progresos que en estos ramos hacen los jóvenes confiados a su cuidado. La lectura en prosa i en verso merece tambien una justa recomendacion. La concurrencia diaria a esta escuela no baja de 85 a 90 alumnos, i tiene inscritos mas de 100. El señor Garcia cuenta dos años de servicio; pero en este corte período ha elevado su escuela a un grado superior de adelantamiento. Recomendamos a este preceptor por las razones espresadas, como por algunos trabajos literarios que ha publicado, relativos a la Historia i Jeografía.”

Del preceptor que ocupa el tercer lugar habla en los términos siguientes el visitador don Bernardino Ahumada: “De todas las personas que en la provincia (Concepcion) se dedican a la penosa carrera de la enseñanza primaria, creo un deber de justi-

cia recomendar al Consejo Universitario las siguientes : coloco en primer lugar a don Norberto Solis Obando, preceptor de la escuela fiscal núm. 1 del Tomé, departamento de Coelemu. Hace cerca de seis años que se ocupa en la enseñanza, obteniendo siempre resultados tan satisfactorios, que han sobrepujado las exigencias de la mas celosa autoridad. La escuela es concurrida diariamente por 120 alumnos, muchos de los cuales vienen desde la distancia de tres leguas, pasando por las mismas puertas de otras escuelas, lo que pone de manifiesto el buen desempeño de este celoso institutor.

“Su establecimiento se encuentra bajo un régimen tan sistemático i ordenado, que lo coloca a la cabeza de todos los de la provincia, i no temo asegurar que talvez no habrá muchos en la República que puedan competir con él. Debo advertir que cuando el señor Solis se hizo cargo de esta escuela carecia absolutamente de útiles. Para proporcionárselos se valió de la feliz idea de exortar a los padres de familia, en el acto de la reparticion de premios hecha a los alumnos, a fin de que contribuyeran a la adquisicion de un menaje completo i adecuado. Las manifestaciones espléndidas rendidas por los alumnos i las palabras entusiastas del señor Solis, inspiradas por la verdadera vocacion que siente por la carrera que ha abrazado, han sido estímulos mui poderosos para que los vecinos del Tomé hayan contribuido con algunas cantidades para llenar aqueila necesidad. Por este medio el señor Solis ha logrado proveer de todos los enseres a la escuela que dirige, hasta el punto de no faltarle nada para que la enseñanza de los ramos que en ella se cursan se haga con fruto. No obstante estos trabajos que han reclamado su atencion, ha querido imponerse voluntariamente otras tareas, enseñando algunos ramos que no son obligatorios por el reglamento de escuelas; i para probar mas su celo por la instruccion, creo mui oportuno hacer presente que ha desempeñado gratuitamente por mas de un año, una clase de Gramática castellana i Aritmética en la escuela de niñas de la misma localidad.

“Hace dos años que el mismo preceptor estableció de su cuenta una escuela nocturna para adultos, a la que se incorporaron 80 alumnos, asistiendo cincuenta por noche, número mui crecido para la poca poblacion de aquel puerto, i que pone mas en evidencia los importantes servicios que el señor Solis presta a la instruccion del pueblo.

“Posteriormente ha sido nombrado bibliotecario de la Biblioteca popular, la que dirige con el mismo acierto i celo que los dos establecimientos ya mencionados. Con el fin de fomentar este importante establecimiento, ha solicitado tambien la cooperacion del vecindario con un éxito mui favorable.

“La persona que tengo el honor de recomendar al Consejo de la Universidad hizo sus estudios en el Liceo de Concepcion, i no es un preceptor de conocimientos comunes, sino uno de los mas aventajados i capaces de desempeñar debidamente el preceptorado. Es un joven modesto, i por su conducta verdaderamente ejemplar, ha sabido granjearse el aprecio i estimacion de la sociedad entera del pueblo del Tomé. Por lo que respecta a sus alumnos, ha sabido, con ese tino que es dado a pocos preceptores, infundirles a la vez amor i respeto al maestro: i la prueba mas elocuente de ello es que habiendo pasado a Concepcion a restablecer su salud, a su vuelta los alumnos salieron a recibirle hasta la distancia de dos a tres leguas del Tomé; lo que por un accidente casual tuvo lugar de presenciarse. Por el aprecio i veneracion que tiene a sus anciana madre se atrae el respeto i consideraciones de todos. Por todo eso se le cita como un modelo en la enseñanza i como el tipo del hombre honrado, del hijo obediente i del ciudadano íntegro i laborioso.”

Acordó tambien el Consejo hacer mencion honrosa de los preceptores i preceptoras siguientes :

Don José Antonio Castro, Director de la escuela modelo de San-Cárlos en la provincia del Ñuble, acerca del cual dicen los señores Amunátegui i Lindsay : “El Vici-

tador le recomienda en su informe por sus aptitudes i dedicacion a la enseñanza. Los exámenes rendidos por sus alumnos granjearon al preceptor muchos elojios del vecindario por los rápidos progresos que habia hecho el establecimiento bajo su direccion. El señor Castro fué alumno de la Escuela Normal, i tiene dos años de servicios. Su escuela educa 100 alumnos."

Doña Rosario Vargas, preceptora de sordo-mudas de Santiago, de cuyos méritos se ha persuadido el Consejo presenciando las pruebas rendidas por las alumnas i recojiendo informes fidedignos. De esos informes resulta que la señora Vargas mediante su laboriosidad i contraccion, i sin haber recibido lecciones acerca de la enseñanza de las sordo-mudas, se ha hecho apta para esta penosa i difícil tarea, habiendo conseguido formar algunas alumnas que pueden entender i darse a entender medianamente por escrito; que hace ya como 6 años que está dedicada a este trabajo i que lo desempeña con singular aficion, con desprendimiento i con amor a esta parte desgraciada de la especie humana. Por fin, se tuvo presente respecto de esta preceptora, la circunstancia de haber compuesto un *método para la enseñanza de sordo-mudas*, valiéndose de las observaciones que le ha sujerido la esperiencia.

Otra de las preceptoras de quienes el Consejo acordó hacer mencion honrosa es doña Feliciano Santander, directora de la escuela Josefa Aldunate de la Sociedad de Instruccion primaria. Acerca de sus méritos dicen los señores Amunátegui i Lindsay: "Esta institutriz tiene cuatro años de práctica; se distingue por sus excelentes aptitudes, por los progresos del establecimiento que dirige, i por haber compuesto un *método teórico para la costura i bordado*."

Don Emilio Fernandez Niño, preceptor de la escuela municipal de Santiago, *Esperanza*, de quien dicen los señores Amunátegui i Lindsay, que es un jóven de buenas aptitudes, i digno de elojios ademas por el buen sistema i los progresos que se notan en su escuela.

Por fin, se acordó recomendar nuevamente al Supremo Gobierno a los preceptores don Francisco Benigno Rodriguez, doña Emilia Zopetti i don Elciario Palomera, de quienes se hace mencion en el acta del 9 de setiembre de 1857.

Conociendo el Consejo las graves dificultades que todos los años se le ofrecen para calificar el mérito de todos los preceptores de la República, por cuanto los datos que acerca de ellos se obtienen son sumamente escasos, creyó que en lugar del premio único que se establece por el supremo decreto de 2 de agosto de 1849, con vendria crear un premio para cada provincia, debiendo éste ser adjudicado por la respectiva autoridad local, que es la que tiene un conocimiento mas inmediato i exacto de las circunstancias i méritos de los preceptores. Esta idea, sin embargo, no se alcanzó a discutir, ni fué por consiguiente materia de acuerdo."

Lo trascibo a US. para los fines consiguientes.—Dios guarde a US.—*Andrés Bello*.—Señor Ministro de Instruccion pública.

Santiago, setiembre 22 de 1858.

Habiendo sido recomendada en primer lugar doña Antonia Chacon, preceptora de una de las escuelas municipales de Santiago, por el Rector de la Universidad, a nombre del Consejo de esta Corporacion, en la nota en que segun el decreto de 2 de agosto de 1849, debe proponer al Gobierno las personas que, por su esmero en la educacion del pueblo, merezcan el premio de primera clase señalado a la enseñanza;

Decreto:

Asígnase el mencionado premio de educacion popular a doña Antonia Chacon,

preceptora municipal del departamento de Santiago, i estiéndasele el correspondiente diploma.

Comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

Creacion de una escuela fiscal para hombres en la Subdelegacion 3.ª de Caupolican.

Santiago, setiembre 23 de 1858.

Constando de los informes dados por el Intendente de Colchagua, que en la Subdelegacion de la Requinoa hai una numerosa poblacion que carece de escuela pública, i que los vecinos están dispuestos a proporcionar el local i útiles en que pueda funcionar una Escuela fiscal de hombres,

Vengo en decretar :

Art. 1.º Créase una Escuela fiscal de hombres en el lugar de la Requinoa, subdelegacion 3.ª de Caupolican, que llevará el número 12 i que funcionará en el local que proporcionen los vecinos con los útiles necesarios.

Art. 2.º Se asigna al preceptor que desempeñe esta escuela la renta anual de trescientos pesos que se le abonará por la oficina respectiva, por mensualidades, desde que principie a prestar sus servicios, i que se imputará a la partida 55 del presupuesto del Ministerio de Instruccion pública.

Art. 3.º Se enseñarán en este establecimiento los ramos siguientes : lectura, escritura, Aritmética, Relijion, elementos de Gramática castellana i Jeografía.

Art. 4.º Se autoriza al Intendente de Colchagua, para que nombre al Preceptor que debe servir esta escuela, dando cuenta al Gobierno para su aprobacion.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

Creacion de una Escuela Fiscal para mujeres en la Subdelegacion 7.ª de Caupolican.

Santiago, setiembre 23 de 1858.

He venido en acordar i decreto :

1.º Establécese en la 7.ª subdelegacion del departamento de Caupolican, una Escuela para mujeres, que llevará el número 5.º i que funcionará en el local provisto de los muebles necesarios que proporcionen los vecinos.

2.º Asígnase a la Preceptora que dirija la mencionada escuela un sueldo de trescientos pesos anuales, que le será abonado por la oficina respectiva desde que principie a prestar sus servicios, i que se imputará a la partida 55 del presupuesto del Ministerio de Instruccion pública.

3.º Se enseñarán en la referida escuela los ramos siguientes : lectura, escritura,

Catecismo, Aritmética, elementos de Gramática castellana, Jeografía, costura i bordado.

4.º Se autoriza al Intendente de Colchagua para que nombre, dando cuenta, una persona idónea que sirva dicha escuela.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

Diploma de miembro de la Facultad de Leyes a favor de don Alejandro Reyes.

Santiago, setiembre 27 de 1858.

Con lo espuesto en el acta adjunta a la nota que precede, estiéndase el correspondiente diploma de miembro de la Facultad de Leyes a favor de don Alejandro Reyes, elejido por dicha Facultad en sesion de 7 del que rije, para llenar la vacante que dejó el fallecimiento de don Francisco Antonio Pinto.—Comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

Diploma de Miembros corresponsales de la Facultad de Matemáticas a favor de los señores don Juan Diego Tschudi, don Luis Landbek i don Guillermo Doll.

Santiago, setiembre 27 de 1858.

Con lo espuesto en el acta adjunta a la nota que precede, estiéndase los correspondientes diplomas de miembros corresponsales de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas a favor de don Juan Diego Tschudi, don Luis Landbeck i don Guillermo Doll, los dos últimos residentes en Valdivia.—Comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*
